



RESOLUCIÓN CS N° 557/07

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400
Tel: 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 21 DIC 2007

Expediente N° 1.067/98.-

VISTO estas actuaciones en las que se tramita la actualización de los costos de venta de nitrógeno líquido que produce la planta del INIQUI, y

CONSIDERANDO:

La nota agregada a fs.46, por la cual el Dr. Juan Carlos Gottifredi informa que a partir del 1° de diciembre del corriente año, los precios deben ajustarse conforme el aumento en el costo de energía eléctrica, según lo informado por la Dirección General de Obras y Servicios.

Que el artículo 2° de la Resolución R N° 571/98 - homologada por Resolución CS N° 254/02 establece: "Fijar el siguiente precio de venta del nitrógeno líquido, el que podrá modificarse mediante resolución rectoral, previa solicitud efectuada por el Director del Proyecto, con informe fundado y aprobado por la Comisión de Hacienda del CONSEJO SUPERIOR".

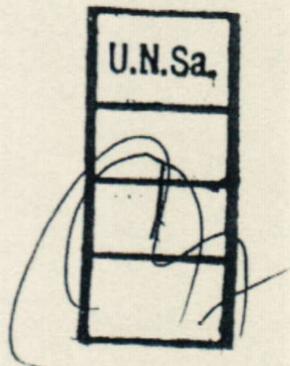
Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 207/07,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Novena Sesión Extraordinaria del 20 de diciembre de 2007)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Sra. Rectora a proceder, conforme lo establece el artículo 2° de la Resolución R N° 571/98 (convalidada por Resolución CS N° 254/02), a actualizar los precios para la venta de nitrógeno líquido que produce la Planta del INIQUI, conforme se detalla a continuación:

- * Para uso interno..... \$ 4,00 por kilo
- * Para el sector externo..... \$ 12,00 por kilo

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, INIQUI, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretaría Consejo Superior


Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

ES COPIA

TUAP ROBERTO F. RODRIGUEZ
JEFE DEPARTAMENTO
Resolución: / Digesto
Secretaría del Consejo Superior
UNSA.